

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Art. 3-B de la LCF)

Auditoría De Cumplimiento: 2018-0-06100-19-0046-2019

46-GB

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la metodología de participación de los recursos recaudables obtenidos del impuesto sobre la renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas respecto de las Participaciones Federales, y en dichas auditorías se constató el ingreso de los recursos participables, su ejercicio y en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

Metodología de la Validación

1. La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró el archivo único con la información que le remitieron las entidades federativas referente al listado del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los entes públicos que validaron; asimismo, la UCEF solicitó por única vez a los titulares de los órganos hacendarios de las entidades federativas el anexo único con la información del RFC de la entidad federativa, de sus municipios, así como de sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales; sin embargo, no solicitó enviar de forma mensual la ratificación o modificación del padrón de entes validados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los oficios mediante los cuales solicitó a los órganos hacendarios de las entidades federativas la ratificación o modificación del padrón de entes validados durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, con lo que se solventa lo observado.

2. La UCEF remitió de forma mensual al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el archivo único que contiene la información referente al listado del RFC de los entes públicos de las entidades federativas; al respecto, la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas del SAT integró de forma mensual el informe global de los resultados del proceso de validación de los entes públicos que elaboraron sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y que efectuaron la declaración y pago correspondiente, e

informó a las entidades federativas el listado de los entes públicos que presentaron inconsistencias u omisiones por medio del “Sitio Web Colaborativo Entidades Federativas”, con el fin de que se subsanaran o realizaran las aclaraciones o correcciones procedentes.

Asimismo, el SAT informó a la UCEF el resultado de los entes públicos que elaboraron sus CFDI de nómina sin inconsistencias por 75,517,879.5 miles de pesos y los descuentos validados por la devolución de saldos de ISR a contribuyentes relacionados con los entes públicos de las entidades federativas por 1,930,806.0 miles de pesos, lo que representó un importe neto a participar a las 32 entidades federativas por 73,587,073.5 miles de pesos, el cual a su vez fue transferido por la UCEF a las entidades federativas y se integra de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RECURSOS PARTICIPABLES OBTENIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Monto participable informado por el SAT a UCEF A	Monto de descuentos por devolución informado por el SAT a la UCEF B	Neto a participar a las entidades federativas informado por el SAT a la UCEF C = A - B	Monto a transferir informado por la UCEF a las entidades federativas D	Monto transferido a las entidades federativas por la SHCP E	Diferencia F = E - D
Aguascalientes	683,639.8	18,784.8	664,855.0	664,855.0	664,855.0	0.0
Baja California	2,752,067.8	31,481.1	2,720,586.7	2,720,586.7	2,720,586.7	0.0
Baja California Sur	495,932.9	10,947.4	484,985.5	484,985.5	484,985.5	0.0
Campeche	714,535.3	23,212.2	691,323.1	691,323.1	691,323.1	0.0
Chiapas	1,648,972.1	30,350.8	1,618,621.3	1,618,621.2	1,618,621.2	0.0
Chihuahua	1,969,385.8	37,452.3	1,931,933.5	1,931,933.5	1,931,933.5	0.0
Ciudad de México	10,032,262.4	317,473.5	9,714,788.9	9,714,788.9	9,714,788.9	0.0
Coahuila	1,789,376.3	28,830.4	1,760,545.9	1,760,545.9	1,760,545.9	0.0
Colima	418,468.9	21,964.9	396,504.0	396,504.0	396,504.0	0.0
Durango	1,030,208.5	17,805.9	1,012,402.6	1,012,402.7	1,012,402.7	0.0
Estado de México	11,325,332.7	123,545.0	11,201,787.7	11,201,787.7	11,201,787.7	0.0
Guanajuato	3,379,947.5	107,116.2	3,272,831.3	3,272,831.3	3,272,831.3	0.0
Guerrero	1,374,460.7	38,197.3	1,336,263.4	1,336,263.4	1,336,263.4	0.0
Hidalgo	1,096,470.5	29,351.6	1,067,118.9	1,067,118.9	1,067,118.9	0.0
Jalisco	5,949,107.9	170,590.6	5,778,517.3	5,778,517.3	5,778,517.3	0.0
Michoacán	2,125,675.1	68,908.1	2,056,767.0	2,056,767.1	2,056,767.1	0.0
Morelos	505,736.5	13,324.2	492,412.3	492,412.3	492,412.3	0.0
Nayarit	634,960.0	19,489.5	615,470.5	615,470.4	615,470.4	0.0
Nuevo León	3,703,000.2	67,663.7	3,635,336.5	3,635,336.5	3,635,336.5	0.0
Oaxaca	863,325.9	12,937.8	850,388.1	850,388.1	850,388.1	0.0
Puebla	3,043,786.7	57,234.8	2,986,551.9	2,986,551.8	2,986,551.8	0.0
Querétaro	1,568,054.8	62,993.0	1,505,061.8	1,505,061.9	1,505,061.9	0.0
Quintana Roo	919,311.3	20,119.0	899,192.3	899,192.3	899,192.3	0.0
San Luis Potosí	2,646,327.3	60,741.9	2,585,585.4	2,585,585.4	2,585,585.4	0.0
Sinaloa	896,907.3	37,176.9	859,730.4	859,730.5	859,730.5	0.0
Sonora	1,195,260.0	25,317.9	1,169,942.1	1,169,942.1	1,169,942.1	0.0
Tabasco	2,152,262.5	155,300.1	1,996,962.4	1,996,962.4	1,996,962.4	0.0
Tamaulipas	2,279,708.2	67,656.1	2,212,052.1	2,212,052.1	2,212,052.1	0.0
Tlaxcala	627,206.0	8,195.1	619,010.9	619,010.8	619,010.8	0.0
Veracruz	5,185,351.5	197,600.0	4,987,751.5	4,987,751.5	4,987,751.5	0.0

Entidad Federativa	Monto participable informado por el SAT a UCEF A	Monto de descuentos por devolución informado por el SAT a la UCEF B	Neto a participar a las entidades federativas informado por el SAT a la UCEF C = A - B	Monto a transferir informado por la UCEF a las entidades federativas D	Monto transferido a las entidades federativas por la SHCP E	Diferencia F = E - D
Yucatán	1,249,458.1	17,421.3	1,232,036.8	1,232,036.8	1,232,036.8	0.0
Zacatecas	1,261,379.0	31,622.8	1,229,756.2	1,229,756.2	1,229,756.2	0.0
Total general	75,517,879.5	1,930,806.0	73,587,073.5	73,587,073.5	73,587,073.5	0.0

Fuente: Oficios remitidos por el SAT a la UCEF, oficios remitidos por la UCEF a las 32 entidades federativas, Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2018 y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) proporcionados por la SHCP.

Notas: * En los oficios con los que la UCEF informó a las entidades federativas el monto participable, se refleja el monto validado, así como los descuentos por devoluciones de ISR a contribuyentes relacionados con sus entes públicos.

* La columna "Monto transferido a las entidades federativas por la SHCP" refleja los importes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2018, y que son consistentes con las CLC's.

* La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

3. La UCEF no proporcionó evidencia de haber comunicado a las entidades federativas el importe de las participaciones que se les asignó y a sus municipios por la recaudación de ISR en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal a más tardar el mismo día en el que se radicaron los recursos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de comunicaciones mediante las cuales notificó el importe de las participaciones por recaudación del ISR a las entidades federativas e informó que inició acciones para implementar un buzón electrónico que le permitirá notificar de forma oportuna a las entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

4. El SAT informó de forma anual a la UCEF acerca de los entes públicos a los que se les detectaron diferencias en el entero de la retención que deben de efectuar del ISR correspondiente a los ingresos por salarios pagados con recursos federales, así como de las devoluciones efectuadas; sin embargo, no presentó evidencia de haber remitido el informe el 15 de mayo de 2019, plazo máximo de acuerdo con las Reglas de Operación para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Servicio de Administración Tributaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, comprobó que remitió el informe anual a la UCEF el 7 de mayo de 2019, sin exceder el plazo máximo permitido, con lo que se solventa lo observado.

5. El SAT no presentó evidencia de la metodología mediante la cual se determinó el importe de sueldos y salarios pagados por los entes públicos de las entidades federativas, ni del porcentaje o cálculo efectuado del ISR de comprobantes sin inconsistencias detectadas cuando se involucraron recursos propios y federales (mixtos); tampoco hubo evidencia para constatar si previo a la determinación de los montos a participar a las entidades federativas se comprobó que los salarios o asimilados a salarios fueron efectivamente pagados con las Participaciones Federales u otros ingresos locales.

El Servicio de Administración Tributaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información que acreditó el mecanismo que utilizó para determinar los importes de ingresos propios y federales pagados por sueldos y salarios declarados en los CFDI y del cálculo de la proporción de ISR correspondiente por tipo de recurso; asimismo, informó que corresponde a los entes públicos la determinación del ISR y que no dispone de atribuciones para corroborar los salarios o asimilables pagados con recursos propios, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que durante el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público calculara adecuadamente los recursos recaudados participables obtenidos del impuesto sobre la renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada de los recursos recaudados participables obtenidos del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas (ACPOEF) del Servicio de Administración Tributaria (SAT).